



ZACATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

De la mano de la gente

PROGRAMA “APOYOS SOCIALES”



1. INTRODUCCIÓN	3
2- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	7
3. MARCO JURÍDICO	10
CAPÍTULO I	12
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	12
ARTÍCULO 1. OBJETIVO GENERAL	12
ARTÍCULO 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
ARTÍCULO 3. GLOSARIO DE TERMINOS	13
ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN	15
ARTÍCULO 5. COBERTURA GEOGRÁFICA	15
ARTÍCULO 6. POBLACIÓN OBJETIVO	15
ARTÍCULO 7. DERECHO SOCIAL QUE SE ATIENDE	15
ARTÍCULO 8. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS	16
ARTÍCULO 9. VIGENCIA Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	17
ARTÍCULO 10. DE LA INTERPRETACIÓN	17
CAPÍTULO II	18
DE LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	18
ARTÍCULO 11. DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	18
ARTÍCULO 12. REQUISITOS DE INCLUSIÓN	18
ARTÍCULO 13. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS E INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	22
ARTÍCULO 14. DE LA NEGATIVA DEL APOYO	23
CAPÍTULO III	23
DE LAS INSTANCIAS	23
ARTÍCULO 15. DE OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES	23
ARTÍCULO 16. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS	24
CAPÍTULO IV	25
DE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA	25
ARTÍCULO 17. DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APOYOS	25
ARTÍCULO 18. DE LA SELECCIÓN	25
ARTÍCULO 19. ENTREGA DEL APOYO	25
ARTÍCULO 20. DE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE UNITARIO	26
ARTÍCULO 21. DEL CIERRE DEL PROGRAMA	26



ZACATLÁN

Gobierno Municipal 2024-2027

De la mano de la gente

ARTÍCULO 22. DE LA TRANSPARENCIA.....	26
ARTÍCULO 23. DE LOS FINES DEL PROGRAMA.....	27
ARTÍCULO 24. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	27
CAPÍTULO V.....	28
DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	28
ARTÍCULO 25. DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.....	28
ARTÍCULO 26. DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	28
4.- ANEXOS.....	29



PROGRAMA “APOYOS SOCIALES”

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Zacatlán, ubicado en el estado de Puebla, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI (2020) reporta una población total del municipio de 87 mil 361 habitantes, de los cuales el 52.5% son mujeres y 47.5% son hombres. Por grandes grupos de edad, se observa que el municipio cuenta con una población joven que en su mayor parte se encuentra en edad de trabajar, ya que el grupo de entre 14 y 69 años de edad suma el 62.8% del total, es decir, dispone de un bono demográfico destacado. En contraste, la población infantil y adolescente, de entre 0 y 14 años, suma el 29.4% y la población de 65 años y más alcanza el 7.8%, similar al promedio estatal, cuantificando un total de 6 mil 775 personas.

Según datos del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Zacatlán Puebla la información del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020), muestra un alto porcentaje de la población municipal en condición de pobreza que se ha mantenido en la última década, situación que compromete seriamente el bienestar de las personas y limita el desarrollo del municipio. Así, en el año 2010, hasta el 70.1% de la población municipal se encontraba en condición de pobreza, situación que presentó un ligero decremento en 2015 con 66.6%, aunque en el año 2020 esta proporción creció de nuevo a 73.5%. Resalta que el nivel de pobreza extrema, es decir, la condición en la que el nivel de ingreso es tan bajo y las carencias sociales son tan numerosas que compromete el acceso de las personas a la alimentación, alcanzó el 17.3% en el año 2020, lo que resulta alarmante considerando que en el año 2010 esta proporción se registró en 15.4%. Por su parte, la población en pobreza moderada, condición en la que las personas presentan alguna carencia social, pasó del 54.7% a 56.7% en el año 2020.

Es importante resaltar que, la condición de pobreza de la población en el municipio se relaciona con el bajo acceso a servicios sociales, lo que señala la necesidad de enfocar esfuerzos para mejorarlos, particularmente en lo relacionado con la salud y a la alimentación.

Resulta importante el referir que, desde el arranque de la presente administración, se han acercado diversas personas a solicitar apoyos económicos por situaciones diversas, mismas que son propiciadas por la escases de recursos económicos y

que provocan que la gente no pueda cubrir tal necesidad, posicionándolos en una condición de vulnerabilidad y riesgo, asimismo, diversas autoridades representativas y representantes de comunidades y barrios, han solicitado de manera reiterativa, apoyos económicos a efecto de poder llevar a cabo diversas festividades tradicionales, mismas que por temporadas, contribuyen a la preservación de la historia de nuestro municipio y de sus tradiciones.

Es por ello por lo que el **Programa “Apoyos Sociales”** busca atender dos vertientes específicas, a personas que residan en el municipio de Zacatlán, Puebla, y que se sitúen en condición de marginación, rezago social o vulnerabilidad, que cuenten con una necesidad urgente, ya sea por requerir cubrir determinados gastos o adquirir determinados bienes o servicios emergentes, y no cuenten con recursos económicos para ello, así como a Organizaciones Civiles, Juntas Auxiliares y Autoridades Representativas, que requieren de apoyos económicos para poder atender las festividades culturales que, preserven la historia del municipio y sus tradiciones.

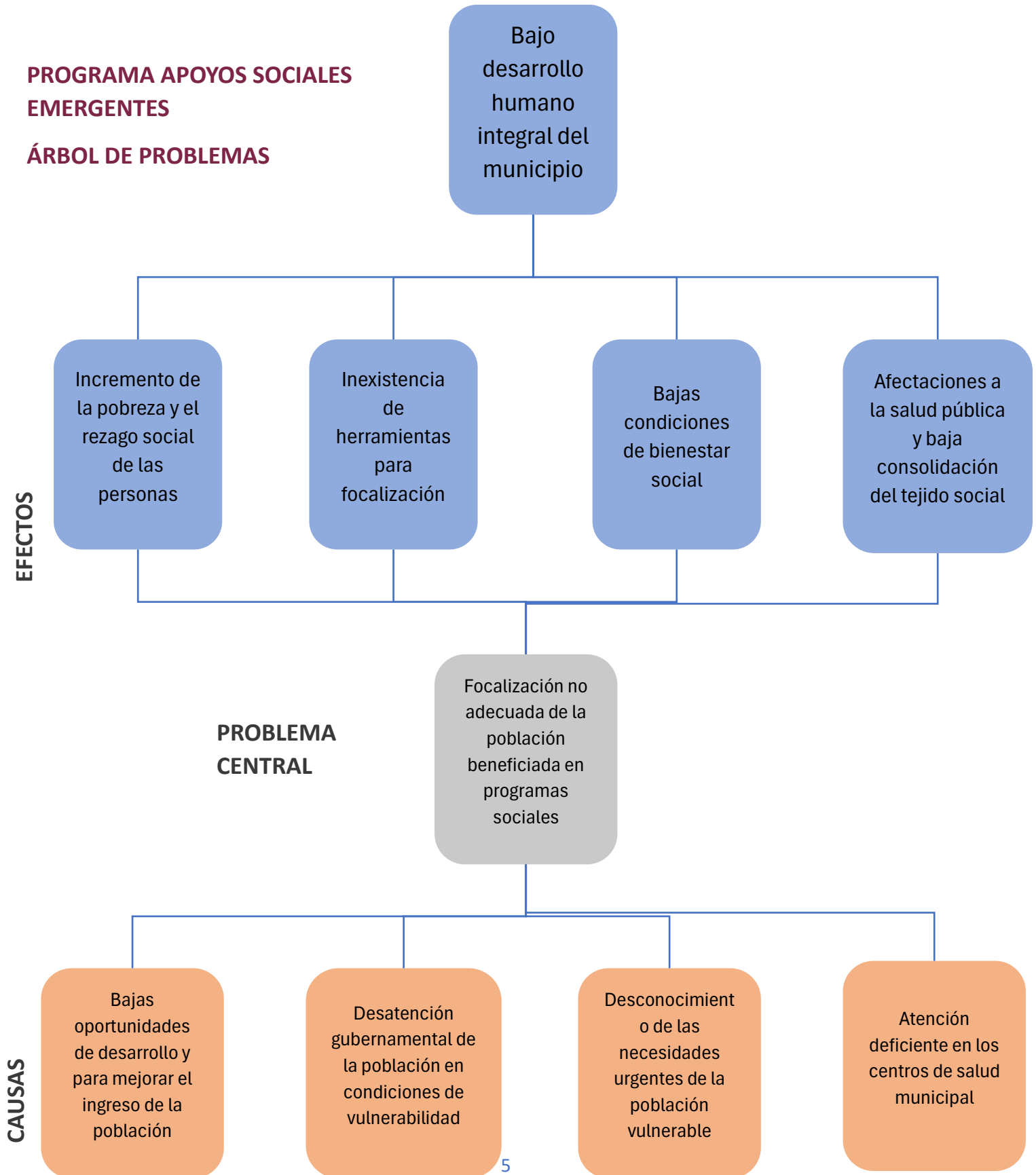
Dentro del Plan Municipal de Desarrollo, eje 5 “Zacatlán Moderno, Transparente y Transformador”, programa 10 “Administración Pública Honesta, Eficiente y Responsable”; Eje transversal “Zacatlán Inclusivo”, a su línea de acción 4” realizar análisis y diagnósticos sobre las necesidades sociales de la población en condición de marginación, pobreza para su atención, vulnerabilidad y discapacidad; por ello, con el Programa, se da cumplimiento a lo establecido en las políticas públicas en materia de apoyos a través de la atención ciudadana, que se resulta en mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentren en situación riesgo y/o necesidad urgente, y se sitúen en condición de pobreza, pobreza extrema, marginación, rezago social o vulnerabilidad, así contribuir al bienestar físico, emocional y social de las personas, fortaleciendo su calidad de vida y promoviendo la inclusión y participación activa en la vida comunitaria, así como generar alianzas y sinergias con actores sociales de la ciudad que contribuyan a la preservación de las tradiciones de la Ciudad a través de la celebración de festividades, en donde a través de las presentes Reglas se le otorgue el apoyo económico respectivo y poder consolidar las mismas, consiguiendo ser un gobierno cercano a la gente, destacando el hecho que dicho programa no guarda antecedente en el Municipio, por lo que se considera inédito y necesario en su materialidad.

De lo anterior y atendiendo la metodología de marco lógico se desarrollan los siguientes arboles de problemas y objetivos



PROGRAMA APOYOS SOCIALES EMERGENTES

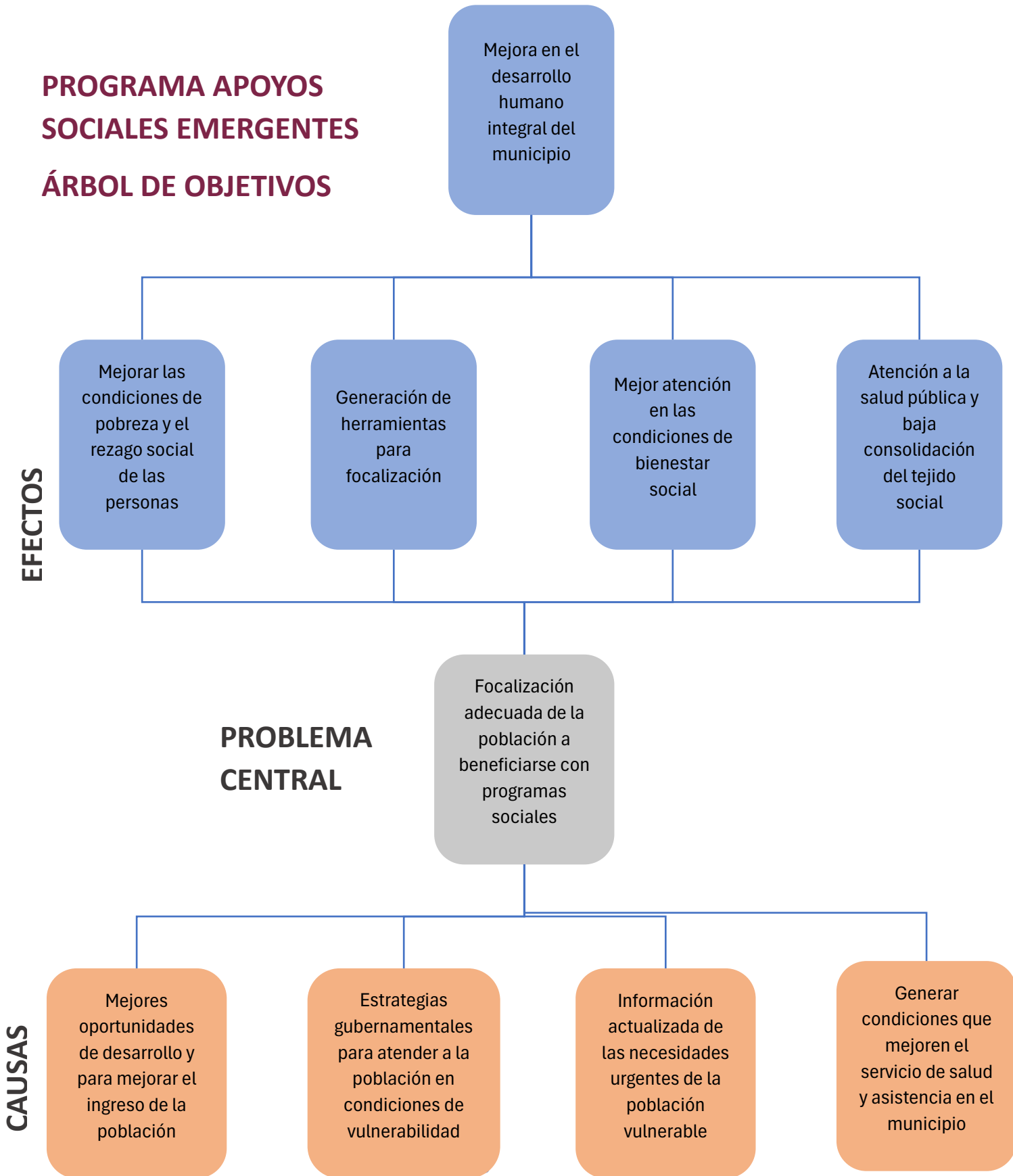
ÁRBOL DE PROBLEMAS





PROGRAMA APOYOS SOCIALES EMERGENTES

ÁRBOL DE OBJETIVOS



Así mismo dada la vigencia del presente programa en los ejercicios presupuestales subsecuentes para 2026 y 2027, se deberá llevar a cabo la programación y presupuestación correspondiente que sustente el presente.

2- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1 NOMBRE DEL PROGRAMA. - “APOYOS SOCIALES”

2.2 ALINEACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

El Programa “Apoyos Sociales” tiene como objetivo **fortalecer los niveles de calidad de vida de la población del Municipio de Zacatlán, incluyendo sus Juntas Auxiliares, mediante el otorgamiento de apoyos económicos y en especie a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, pobreza y/o pobreza extrema, y que requieran algún tipo de ayuda urgente.**

Este programa se alinea con diversos **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, contribuyendo de manera directa a los siguientes:

ODS 1. Fin de la Pobreza

- **Meta 1.3:** Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr para 2030 una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
- **Meta 1.4:** Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos.

Estas metas buscan la **erradicación de la pobreza y la pobreza extrema**, objetivo central del presente programa mediante la entrega de apoyos que brinden atención inmediata a quienes más lo necesitan.

ODS 2. Hambre Cero

- **Meta 2.1:** Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- **Meta 2.2:** Poner fin a todas las formas de malnutrición, abordando las necesidades nutricionales de adolescentes, mujeres embarazadas y personas mayores.

El programa contribuye a este objetivo mediante la **entrega de productos alimentarios** dirigidos a la población vulnerable del municipio, buscando **erradicar la malnutrición y mejorar la seguridad alimentaria**.

ODS 3. Salud y Bienestar

- **Meta 3.8:** Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

En este sentido, el programa contempla **apoyos en especie y económicos** destinados a **personas en situación vulnerable que requieran servicios de salud**, y que por su condición socioeconómica no puedan cubrir los gastos médicos. Esto incluye **financiamiento de consultas, medicamentos, cirugías y tratamientos especializados**.

ODS 10. Reducción de las Desigualdades

- **Meta 10.2:** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Este objetivo se vincula con la **población beneficiaria del programa**, al promover la **inclusión social y la igualdad de oportunidades** para las personas del municipio que enfrentan situaciones de desigualdad derivadas de su condición económica o social.

En conjunto, el “**Programa de Apoyos Sociales**” se constituye como una **estrategia integral y permanente** de la Administración Municipal 2024–2027, orientada a **mejorar las condiciones de vida, reducir las brechas de desigualdad y garantizar el bienestar social** de las y los habitantes de Zacatlán.

2.3 ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. – El presente programa se constituye como una acción estratégica transversal, coordinada por las unidades responsables y ejecutoras los siguientes ejes del Plan:

- EJE 3 denominado. **Zacatlán, Comunitario, Humanista y Sin Desigualdades**, mismo que, tiene como objetivo, Promover el desarrollo integral de la población municipal, por medio del mejoramiento de las condiciones de bienestar de las personas vulnerables, el acceso a la cultura y la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres:



- **Programa 5** denominado Bienestar Social, y **como estrategia 1**. Fortalecer el combate a la pobreza y la marginación, **Línea de Acción 1**, Desarrollar estrategias integrales de combate a la pobreza con enfoque en la población en alto grado de marginación y rezago social.
- **Programa 6** denominado Cultura e Inclusión, y **como estrategia 1** Incrementar la oferta cultural, artística y de conocimiento del patrimonio cultural del municipio, **Líneas de Acción 1** Implementar programas y estrategias de difusión y fomento a la cultura de los zacatecos y las artes priorizando a la población en condición de vulnerabilidad, niños, niñas, adolescente y las juventudes, **6**, Desarrollar estrategias integrales para la preservación y rescate de la cultura de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo su idioma. y **8**, Gestionar la vinculación con instancias públicas y privadas en materia de cultura.

- Eje **5**. Denominado “**Zacatlán Moderno, Transparente y Transformador** “, mismo que, tiene como objetivo, el generar las condiciones institucionales para el desarrollo integral de la ciudad, por medio de una administración pública municipal eficaz y el manejo eficiente y honesto de-- los recursos públicos. **Programa 9** denominado Administración Pública Eficiente, y como **estrategia 1**, Fortalecer la gestión estratégica de la administración Municipal, **Línea de Acción 5**, Canalizar y dar seguimiento oportuno a las solicitudes ciudadanas recibidas a través de mecanismos y sistemas eficaces de seguimiento.

2.4 **DERECHO SOCIAL QUE SE ATIENDE.** - Combate a la pobreza, y a las Desigualdades y Acceso a la Cultura

2.5 **UNIDADES RESPONSABLES Y EJECUTORAS.** - Oficina de Presidencia Municipal y Dirección de Gobernación.

2.6 **INSTANCIA NORMATIVA.** - La Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla.





3. MARCO JURÍDICO

- I. Que, el artículo 115 primer párrafo y fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal, dispone que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor;
- II. Que, en México los programas sociales tiene base en el cumplimiento de la normativa desde el marco de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, que determina en su numeral 1 que, toda persona gozara de los derechos humanos reconocidos por dicha constitución, para lo cual la - federación, entidades federativas y municipios deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los mismos a través de dichas instituciones impulsarán el desarrollo comunitario y regional, mejorando las condiciones de vida y bienestar común, asegurando el acceso efectivo a los servicios de salud;
- III. Que, en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado debe planificar, dirigir y coordinar el desarrollo económico nacional para asegurar una distribución más justa de la riqueza;
- IV. Que el artículo 27, de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, establece el derecho de toda persona a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten
- V. Que, en términos del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla, el Desarrollo social, tiene entre sus objetivos el Satisfacer las necesidades materiales básicas de la población, entre ellos los relacionados con temas de alimentación y salud;
- VI. Que, el Artículo 6º de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla instruye a los Ayuntamientos a la aplicación de dicha normativa por conducto de sus Dependencias, Entidades y Organismos, los que ejercerán sus atribuciones de manera concurrente y coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias;



- VII. Que, de igual forma, en sujeción a lo previsto por el arábigo 9 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla, serán considerados derechos para el Desarrollo Social entre otros la salud, la educación, la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; la equidad y los relativos a la no discriminación en los términos de las Leyes en la materia;
- VIII. Que, en términos del artículo 10 de la misma Ley en comento, toda persona o grupo social en situación de pobreza, marginación o desventaja social, tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes al mejoramiento de sus condiciones sociales, sujetándose a lo que establezca la normatividad de cada Programa de Desarrollo Social recibirán los mismos, conforme a sus reglas de operación y la normatividad aplicable;
- IX. Que, la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, en su Artículo 2 define que los Ejecutores de Gasto en la administración de los Recursos Públicos, deberán observar que se ejerzan con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva, transversalidad y obtención de resultados, para satisfacer los objetivos a que estén destinados;
- X. Que, en el Artículo 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado, establece que las “Ayudas” podrán otorgarse en numerario o en especie, tanto a sectores específicos de la población como a sociedades mercantiles, personas de derecho público, personas morales con fines no lucrativos, personas físicas residentes en el país y personas físicas o morales residentes en el extranjero;
- XI. Que, en este sentido, esta Administración en razón a lo determinando en la Política Pública General, ha visto a bien implementar una estrategia relacionada con brindar apoyo directo a personas que se encuentren en situación de riesgo y/o necesidad que residan en el municipio de Zacatlán, Puebla y sus Juntas Auxiliares, en condición de pobreza, pobreza extrema, marginación, rezago social o vulnerabilidad, que requieran cubrir determinados gastos o adquirir determinados bienes o servicios emergentes y no cuenten con recursos económicos para ello, así como Organizaciones Civiles y Religiosas, Juntas Auxiliares y Autoridades Representativas, que requieren de apoyos económicos para poder atender las festividades culturales que, preserven la historia del municipio y sus tradiciones

En tal virtud, resulta necesario establecer unas Reglas de Operación con que trabajará este Programa, para efecto de mantener un control y ordenamiento respecto al modo de participación de la población beneficiada, así como para determinar las disposiciones, obligaciones y prohibiciones correspondientes, a

través de las siguientes Reglas de Operación del **Programa “Apoyos Sociales”** en los siguientes términos:

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETIVO GENERAL

El Programa tiene por objeto, otorgar apoyos económicos urgentes en favor de personas que se encuentren en situación de riesgo y/o necesidad, y con ello contribuir para lograr mejorar de la calidad de vida y equidad en la aplicación de derechos sociales de los Zacatecos, en la búsqueda de la integración o reintegración de grupos que se encuentren pobreza, pobreza extrema, marginación, o rezago social, esto a través de la entrega de apoyos económicos o en especie según las necesidades de las personas beneficiadas con el programa.

Así como otorgar apoyos económicos a Organizaciones Civiles, Juntas Auxiliares y Autoridades Representativas, que los requieran para poder atender las festividades culturales que, preserven la historia del municipio y sus tradiciones, y con ello propiciar el fomento cultural en la población y en los visitantes a nuestro Municipio.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Otorgar apoyos económicos, bajo una perspectiva social a personas que se encuentren en situación de necesidad urgente y que estén en condiciones de pobreza, pobreza extrema, marginación o rezago social, que no les permita cubrir gastos urgentes y acceder a los bienes y/o servicios requeridos para cubrir necesidades inesperadas o imprevistas, combatiendo con ello a la pobreza y protección de situaciones de riesgo o necesidad;
- II. Generar sinergias y alianzas con Organizaciones Civiles, Juntas Auxiliares y Autoridades Representativas, dentro del Municipio que requieren de apoyos económicos para poder atender las festividades culturales, con el objeto de preservar la historia del municipio y sus tradiciones
- III. Fomentar la inclusión y participación social de las personas vulnerables, y
- IV. Incentivar la participación de la gente, en los diversos programas de carácter social programados por el Municipio, con apoyos económicos.



ARTÍCULO 3. GLOSARIO DE TERMINOS

- I. **Apoyo.** Aportación económica en favor de los beneficiarios del programa.
- II. **Acuerdo.** Documento emitido por el órgano colegiado del programa el cual aprueba, condiciona o rechaza el apoyo solicitado en términos de las presentes Reglas de Operación.
- III. **Beneficiario.** Persona u Organizaciones Civiles y Religiosas, Juntas Auxiliares y Autoridades Representativas, que recibe los apoyos descritos en el presente programa.
- IV. **Cabildo.** El Honorable Cabildo del Municipio de Zacatlán, Puebla.
- V. **Contraloría Municipal.** La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla.
- VI. **Dirección de Gobernación.** La Dirección de Gobernación del Honorable Ayuntamiento de Zacatlán, Pue.
- VII. **Estudio Socioeconómico.** Método de indagación valorativa y clasificatoria cuanti-cualitativa de variables ponderadas, cuyo fin es descubrir en un sujeto las características que lo ubican en un nivel categórico estratificado, así como permitir el conocimiento de su entorno familiar, económico y social, para poder determinar la necesidad del apoyo.
- VIII. **Expediente Unitario.** Expediente que integra la parte técnica, de seguimiento, ejecución y conclusión del apoyo en favor del beneficiario.
- IX. **Juntas Auxiliares.** División geográfica interna que determina el Municipio según lo dispuesto en el Capítulo XXVII de la Ley Orgánica Municipal.
- X. **Municipio.** Municipio de Zacatlán, Puebla.
- XI. **Marginación.** Serie de limitaciones, falta de oportunidades y acceso diferencial de la población al disfrute de los beneficios del desarrollo.

- XII. **Necesidad urgente.** - Se refiere a una situación en la que una persona requiere atención inmediata, debido a una carencia o problema que causa dificultades o perjuicios graves. Puede ser una necesidad personal, como la falta de alimentos o atención médica, o una necesidad financiera, como la falta de liquidez para cubrir algún gasto doméstico de primera necesidad
- XIII. **Oficina de Presidencia.** Oficina de Presidencia el Honorable Ayuntamiento del municipio de Zacatlán Puebla.
- XIV. **Pobreza.** Que una persona tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
- XV. **Pobreza extrema.** Que una persona tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo.
- XVI. **Presidenta Municipal.** Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla.
- XVII. **Programa.** “Programa **APOYOS SOCIALES**”
- XVIII. **Rezago Social.** Estado en el que una población o comunidad tiene dificultades para acceder a derechos sociales y servicios básicos que son necesarios para el desarrollo y el bienestar de las personas.
- XIX. **RDO.** Las Reglas de Operación
- XX. **Solicitante.** Persona mayor de edad que solicita la inclusión al programa.
- XXI. **Tesorería Municipal.** - La Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla.
- XXII. **Vulnerabilidad.** - Se aplica para identificar aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan

situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida.

ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes RDO son de observancia general y obligatoria tanto para las Unidades Administrativas del Honorable Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, responsables en la implementación del programa en sus diferentes etapas, así como para las personas solicitantes y beneficiarios del mismo.

ARTÍCULO 5. COBERTURA GEOGRÁFICA.

El programa tiene cobertura en el municipio de Zacatlán, Puebla, y sus juntas auxiliares.

ARTÍCULO 6. POBLACIÓN OBJETIVO

Personas que se encuentren en situación de necesidad inmediata y urgente y que estén en condiciones de pobreza, pobreza extrema, marginación o rezago social, que no les permita cubrir gastos urgentes y acceder a los bienes y/o servicios requeridos para cubrir necesidades inesperadas o imprevistas, que residan en el municipio de Zacatlán Puebla y sus Juntas Auxiliares.

Organizaciones Civiles, Juntas Auxiliares y Autoridades Representativas, que requieren de apoyos económicos para poder atender las festividades culturales que, preserven la historia del municipio y sus tradiciones.

ARTÍCULO 7. DERECHO SOCIAL QUE SE ATIENDE.

El Derecho humano y social que se atiende con el presente programa, es el combate a la pobreza y marginación, y el acceso a la cultura, consagrado en el artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que aborda el fomento del desarrollo social de las personas.

El programa deberá atender los principios rector es tutelados en la Constitución General de la República, sus Leyes Secundarias y Tratados Internacionales asumidos por el Estado Mexicano a favor de la igualdad de género y la no discriminación y violencia por motivo de género.

El Programa y sus RDO, garantizan que las personas beneficiadas, accedan a los apoyos emergentes que requieran, y que no puedan acceder por falta de recursos para ello.

ARTÍCULO 8. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

I. VERTIENTE PARA APOYOS ECONÓMICOS PERSONAS QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA, Y QUE SE SITUEN EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA, MARGINACIÓN, REZAGO SOCIAL O VULNERABILIDAD, QUE CUENTEN CON UNA NECESIDAD URGENTE, YA SEA POR REQUERIR CUBRIR DETERMINADOS GASTOS O ADQUIRIR DETERMINADOS BIENES O SERVICIOS EMERGENTES, Y NO CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA ELLO

a. **TIPO DE APOYO.** - El apoyo es exclusivamente económico, tendiente a cubrir gastos urgentes y con ello acceder a los bienes y/o servicios requeridos para cubrir necesidades emergentes.

b. **CANTIDAD O MONTO DEL APOYO.** - Será en una sola exhibición y se sujetará al techo presupuestal asignado al Programa, así como a la validación técnica y presupuestal que realicen las unidades responsables y ejecutoras del programa.

II. VERTIENTE PARA ORGANIZACIONES CIVILES, JUNTAS AUXILIARES Y AUTORIDADES REPRESENTATIVAS, QUE REQUIEREN DE APOYOS ECONÓMICOS PARA PODER ATENDER LAS FESTIVIDADES CULTURALES QUE, PRESERVEN LA HISTORIA DEL MUNICIPIO Y SUS TRADICIONES.

a. **TIPO DE APOYO.** - El apoyo es exclusivamente económico, tendiente a cubrir gastos **para poder atender las festividades culturales que, preserven la historia del Municipio y sus tradiciones**

b. **CANTIDAD O MONTO DEL APOYO.** - Será en una sola exhibición y se sujetará al techo presupuestal asignado al Programa, así como a la validación técnica y presupuestal que realicen las unidades responsables y ejecutoras del programa.

III. VERTIENTE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

a. **TIPO DE APOYO.** - El apoyo es exclusivamente económico, tendiente a cubrir gastos para mejorar su infraestructura, equipamiento,



actividades extracurriculares, actividades académicas, artísticas, deportivas, culturales, o aquellas en pro de conservar usos y costumbres; el apoyo se priorizará para escuelas ubicadas en zonas de rezago social

- b. **CANTIDAD O MONTO DEL APOYO.** - Será en una sola exhibición por institución educativa, este se calculará en función a la necesidad a cubrir, y se sujetará al techo presupuestal asignado al Programa, así como a la validación técnica y presupuestal por las unidades responsables y ejecutoras del programa.

IV. VERTIENTE APOYO EN ESPECIE PARA PERSONAS QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA, Y QUE SE SITÚEN EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA, MARGINACIÓN, REZAGO SOCIAL O VULNERABILIDAD.

- a. **TIPO DE APOYO.** - El apoyo en especie, tendiente a compra de ataúdes, servicio fúnebre, material de construcción
- b. **CANTIDAD O MONTO DEL APOYO.** - Será en una sola exhibición por beneficiario, este se calculará en función a la necesidad a cubrir, y se sujetará al techo presupuestal asignado al Programa, así como a la validación técnica y presupuestal que realice las unidades responsables y ejecutoras del programa.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

Las presentes RDO tendrán vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Cabildo.

Los recursos etiquetados deberán utilizarse exclusivamente para la ejecución de las acciones descritas en las presentes reglas.

ARTÍCULO 10. DE LA INTERPRETACIÓN.

La interpretación de las presentes RDO será por parte de la Instancia Normativa.

CAPÍTULO II

DE LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 11. DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

- I. **La Oficina de Presidencia en coordinación con la Dirección de Gobernación, llevarán a cabo la recepción de las solicitudes de los ciudadanos candidatos a recibir apoyos sociales, a través de la ventana de atención de la oficina de Atención Ciudadana, bajo los criterios siguientes:**
 - a. Que sean residentes del municipio de Zacatlán Puebla, y sus Juntas Auxiliares;
 - b. Que estén en situación necesidad inmediata y/o que se sitúen en condición de pobreza, pobreza extrema, marginación o rezago social, que no les permita cubrir gastos urgentes, por lo que respecta a la primera vertiente, y
 - c. Que sean Organizaciones Civiles y Religiosas, legalmente constituidas, Juntas Auxiliares y Autoridades Representativas, que requieren de apoyos económicos para poder atender las festividades culturales que, preserven la historia del municipio y sus tradiciones.

- II. **Para garantizar que los apoyos se asignen primero a quienes más lo necesitan, la evaluación de solicitudes se realizará con base en los siguientes criterios:**
 - a. Personas adultas mayores;
 - b. Personas con alguna discapacidad,
 - c. Niños, niñas y adolescentes, a través de un padre o tutor,
 - d. Para la vertiente dos, aquellas festividades que tengan mayor impacto en el Municipio, atendiendo su antigüedad, conocimiento público y visitas locales, estatales e internacionales.

ARTÍCULO 12. REQUISITOS DE INCLUSIÓN.

Para ser candidato al acceso a los apoyos descritos en las presentes RDO, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- I. **Para la vertiente primera,” PERSONAS QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA, Y QUE SE SITÚEN EN CONDICIÓN DE**



POBREZA, POBREZA EXTREMA, MARGINACIÓN, REZAGO SOCIAL O VULNERABILIDAD, QUE CUENTEN CON UNA NECESIDAD URGENTE, YA SEA POR REQUERIR CUBRIR DETERMINADOS GASTOS O ADQUIRIR DETERMINADOS BIENES O SERVICIOS EMERGENTES, Y NO CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA ELLO”:

- a. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar I.N.E., Pasaporte, Cartilla Militar, licencia, tarjeta de INAPAM, Constancia de Identidad emitida por Autoridad competente) del solicitante;
 - b. Clave Única del Registro de Población (CURP). tratándose de menores de edad;
 - c. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad al momento de realizar la solicitud, (recibo de luz, recibo de pago por derecho de agua y/o recibo de predial), salvo que el mismo por circunstancias apremiantes no pueda ser proporcionado, lo cual se deberá circunstanciar en el acta de entrega del beneficio;
 - d. Formato único de solicitud de apoyo, (proporcionado por la Oficina de Presidencia. **ANEXO 1**); debidamente requisitado y firmado por el solicitante;
 - e. Formato de estudio socioeconómico (por la Oficina de Presidencia. **ANEXO 2**) debidamente requisitado y firmado por el solicitante;
 - f. Los requisitos adicionales que resulten necesarios para la obtención de cada uno de los apoyos contenidos en el Programa, acorde a la naturaleza, particularidades y especificaciones de los mismos, serán solicitados por la instancia responsable. (**evidencias fotográficas, facturas, estudios médicos, entre otros**).
- II. Para la vertiente segunda, “ORGANIZACIONES CIVILES, JUNTAS AUXILIARES Y AUTORIDADES REPRESENTATIVAS, QUE REQUIEREN DE APOYOS ECONÓMICOS PARA PODER ATENDER LAS FESTIVIDADES CULTURALES QUE, PRESERVEN LA HISTORIA DEL MUNICIPIO Y SUS TRADICIONES”:**
- a. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar I.N.E., Pasaporte, Cartilla Militar, licencia, tarjeta de INAPAM, Constancia de Identidad emitida por Autoridad competente) del solicitante;
 - b. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad al momento de realizar la solicitud, (recibo de luz, recibo de pago por derecho de agua y/o recibo de predial);



- c. Documento que acredite la representación de la Organización Civil o Religiosas, o Juntas Auxiliares o Autoridades Representativas;
 - d. Formato único de solicitud de apoyo, (proporcionado por la Oficina de Presidencia. **ANEXO 1**); debidamente requisitado y firmado por el solicitante, en donde describa la festividad correspondiente, fecha, lugar, y necesidades económicas que sustenten la petición, así como una exposición histórica breve del evento, y
 - e. Los requisitos adicionales que resulten necesarios para la obtención de cada uno de los apoyos contenidos en el Programa, acorde a la naturaleza, particularidades y especificaciones de los mismos, serán solicitados por la instancia responsable. **(evidencias fotográficas, facturas entre otros)**.
- III. Para la vertiente tercera “INSTITUCIONES EDUCATIVAS”**
- a. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar I.N.E., Pasaporte, Cartilla Militar, licencia, tarjeta de INAPAM, Constancia de Identidad emitida por Autoridad competente) del solicitante;
 - b. Comprobante de domicilio de la institución educativa no mayor a tres meses de antigüedad al momento de realizar la solicitud, (recibo de luz, recibo de pago por derecho de agua y/o recibo de predial);
 - c. Documento que acredita la representación de la institución educación.
 - d. Formato único de solicitud de apoyo, (proporcionado por la Oficina de Presidencia. **ANEXO 1**); debidamente requisitado y firmado por el solicitante, en donde describa la festividad correspondiente, fecha, lugar, y necesidades económicas que sustenten la petición, así como una exposición histórica breve del evento, y
 - e. Los requisitos adicionales que resulten necesarios para la obtención de cada uno de los apoyos contenidos en el Programa, acorde a la naturaleza, particularidades y especificaciones de los mismos, serán solicitados por la instancia responsable. **(evidencias fotográficas, facturas, entre otros)**.
- IV. VERTIENTE APOYO EN ESPECIE PARA PERSONAS QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA, Y QUE SE SITÚEN EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA, MARGINACIÓN, REZAGO SOCIAL O VULNERABILIDAD.**
- a. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar I.N.E., Pasaporte, Cartilla Militar, licencia, tarjeta de INAPAM, Constancia de Identidad emitida por Autoridad competente) del solicitante;
 - b. Clave Única del Registro de Población (CURP). tratándose de menores de edad;



- c. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad al momento de realizar la solicitud, (recibo de luz, recibo de pago por derecho de agua y/o recibo de predial), salvo que el mismo por circunstancias apremiantes no pueda ser proporcionado, lo cual se deberá circunstanciar en el acta de entrega del beneficio;
- d. Formato único de solicitud de apoyo, (proporcionado por la Oficina de Presidencia. **ANEXO 1**); debidamente requisitado y firmado por el solicitante;
- e. Formato de estudio socioeconómico (por la Oficina de Presidencia. **ANEXO 2**) debidamente requisitado y firmado por el solicitante;
- f. Los requisitos adicionales que resulten necesarios para la obtención de cada uno de los apoyos contenidos en el Programa, acorde a la naturaleza, particularidades y especificaciones de los mismos, serán solicitados por la instancia responsable. **(evidencias fotográficas, facturas, estudios médicos, entre otros)**

V. **VERTIENTE PARA ACCESO A LAS TRADICIONES CULTURALES**

- a. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar I.N.E., Pasaporte, Cartilla Militar, licencia, tarjeta de INAPAM, Constancia de Identidad emitida por Autoridad competente) del solicitante;
- b. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad al momento de realizar la solicitud, (recibo de luz, recibo de pago por derecho de agua y/o recibo de predial),
- c. Documento que acredite la representación de la Organización Civil o Religiosas, o Juntas Auxiliares o Autoridades Representativas.
- d. Formato único de solicitud de apoyo, (proporcionado por la Oficina de Presidencia. **ANEXO 1**); debidamente requisitado y firmado por el solicitante, en donde describa la festividad correspondiente, fecha, lugar, y necesidades económicas que sustenten la petición, así como una exposición histórica breve del evento, y
- e. Los requisitos adicionales que resulten necesarios para la obtención de cada uno de los apoyos contenidos en el Programa, acorde a la naturaleza, particularidades y especificaciones de los mismos, serán solicitados por la instancia responsable. **(evidencias fotográficas, facturas, entre otros)**

Todos los documentos deberán presentarse en original para cotejo y un juego de copias legibles, sin tachaduras, enmendaduras ni alteraciones.

El trámite de solicitud de apoyo deberá realizarse de manera personal del solicitante, salvo en caso de imposibilidad debidamente acreditada se podrá realizar

por persona autorizada para ello mediante carta poder simple firmada por dos testigos anexando copia de la identificación oficial de los intervinientes en la misma.

ARTÍCULO 13. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS E INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

El procedimiento para la selección e integración de expedientes de beneficiarios se integra de las siguientes fases, con los plazos máximos de respuesta y las unidades responsables de forma unilateral o conjuntamente:

- I. Recepción de solicitud con los requisitos previstos en el numeral anterior, en la oficina de Atención Ciudadana de Presidencia, ubicadas en Palacio Municipal sin número, Colonia Centro, Municipio de Zacatlán, Puebla;
- II. Una vez recibida la solicitud, y requisitado el anexo 1 descritos en las presentes RDO, las unidades responsables de forma unilateral o conjuntamente llevarán a cabo en ese momento, el análisis de la misma;
- III. En atención a las disposiciones establecidas en las presentes RDO, en caso que, la Oficina de Presidencia, no tenga por acreditada la necesidad emergente o justificada la necesidad del apoyo económico en función a la vertiente en apoyo, se lo hará saber dentro de un periodo máximo de 5 días hábiles al solicitante los motivos del rechazo;
- IV. En atención a las disposiciones establecidas en las presentes RDO, de considerar procedente el apoyo solicitado, las unidades responsables, en términos del Programa Presupuestario que sustenta financieramente el presente programa, verificarán que se cuente con la suficiencia presupuestal y la disponibilidad financiera a través del oficio que emita la Tesorería Municipal, y de existir la misma, emitirán acuerdo respectivo;
- V. Emitido el acuerdo, se llevará a cabo la entrega del apoyo autorizado, debiéndose firmar por parte del beneficiario correspondiente, Carta compromiso en la se compromete a utilizar los apoyos únicamente en términos aprobados (proporcionada por cualquiera de las Unidades responsables. (ANEXO 4), así como se deberá levantar por parte de las unidades responsables, el acta entrega recepción correspondiente, en donde se detalle los hechos que se desarrollan, las personas que participan en su ejecución, el material fotográfico que sirva de evidencia del acto, así como anexar la carta de agradecimiento por parte del beneficiario (escrito libre).
- VI. Las Unidades Responsables de forma coordinada, integrarán el padrón de beneficiarios del Programa en razón de los apoyos que se vayan proporcionado con el mismo, el cual deberá resguardarlo, de acuerdo con lo

establecido en el Artículo 77, fracción XV, inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 14. DE LA NEGATIVA DEL APOYO.

Le serán negados los apoyos a los solicitantes, cuando:

- I. No cumpla con los criterios de elegibilidad descritos en las presentes RDO;
- II. No cumpla con los requisitos de inclusión descritos en las presentes RDO;
- III. Brinden información falsa o alterada en su solicitud;
- IV. Hayan recibido otro apoyo similar de manera simultánea proveniente de este mismo Programa.

CAPÍTULO III

DE LAS INSTANCIAS

ARTÍCULO 15. DE OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES.

- I. Las instancias responsables del Programa tendrán las siguientes responsabilidades en términos de las consideraciones vertidas en las presentes RDO:
 - a. Atender de manera respetuosa, inclusiva y sin discriminación a todas las personas solicitantes;
 - b. Coordinar y ejecutar las acciones de revisión, validación, organización, logística y seguimiento derivadas del Programa y de las presentes RDO de operación;
 - c. Proteger los datos personales de los solicitantes y beneficiarios, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales;
 - d. Aplicar los recursos destinados para este Programa, en estricto apego a las presentes RDO y a los principios de integridad y transparencia que rigen el actuar del Gobierno Municipal;
 - e. Vigilar que el Programa sea ejecutado en estricto apego a las RDO;
 - f. Apegarse a los formatos establecidos en las presentes RDO;
 - g. Coordinarse con las Unidades Administrativas involucradas para la ejecución de los apoyos descritos en las presentes RDO;



- h. Mantener un archivo actualizado de las solicitudes, acuerdos y demás documentos derivados del programa;
- i. Mantener actualizado el padrón de beneficiados de las acciones ejecutados en el marco del Programa y mantener el resguardo de este;
- j. Gestionar la disponibilidad y asignación de recursos a través de la Tesorería Municipal para la ejecución de los apoyos descritos en las presentes;
- k. Brindar orientación a las personas interesadas sobre los requisitos, procedimientos y tiempos de respuesta del Programa;
- l. Promover y tender la rendición de cuentas periódicas sobre los resultados del Programa;
- m. Observar y atender las medidas que en materia de blindaje electoral emita la autoridad competente y;
- n. Las demás que le confiera la Presidenta Municipal y las presentes RDO.

ARTÍCULO 16. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

I. Derechos de los beneficiarios:

- a. Recibir información del Programa por parte de las unidades responsables.
- b. Recibir un trato digno, respetuoso, sin discriminación y con confidencialidad, durante todo el proceso de solicitud, evaluación y entrega del apoyo;
- c. Acceder gratuitamente a los apoyos autorizados, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes RDO;
- d. Contar con la protección de datos personales en términos de la Ley aplicable;
- e. Ser orientado y presentar las denuncias ante la Contraloría Municipal, sobre cualquier abuso recibido por algún servidor público, en función al Programa y sus RDO, y

II.- Obligaciones de los beneficiarios:

- a. Presentar la documentación conforme a lo establecido en las presentes RDO;
- b. Proporcionar datos verdaderos para la integración del expediente unitario y en el estudio socioeconómico;
- c. Actuar con total respeto hacia los servidores públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán Puebla;
- d. Firmar los formatos de recepción correspondientes, como constancias de entregas de apoyo recibido;
- e. Hacer uso adecuado del beneficio otorgado, evitando mal uso del mismo, y

- f. Cumplir con los lineamientos establecidos en estas RDO y en los documentos firmados durante el proceso.

CAPÍTULO IV

DE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 17. DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APOYOS.

Las personas que, soliciten apoyos, deberán presentar la documentación respectiva descrita en el artículo 12 de las presentes RDO, a partir del día siguiente de la aprobación de las presentes RDO por el Cabildo, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00, en las oficinas de la Presidencia Municipal y Dirección de Gobernación, ubicados en Palacio Municipal sin número, Colonia Centro, Municipio de Zacatlán, Puebla;

ARTÍCULO 18. DE LA SELECCIÓN.

El Gobierno Municipal, a través de las unidades ejecutoras una vez recibidas las solicitudes de apoyo de las personas que soliciten el mismo, las cuales se recibirán durante el periodo descrito en el numeral anterior o hasta que la disponibilidad presupuestal lo permita, deberá verificar de manera inmediata, que cuenten con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los Artículos 12 y 13, de las presentes RDO y no se encuentren en los supuestos del Artículo 14 del presente instrumento, una vez revisados los mismos, en ese momento elaborará acuerdo por el cual se aprueba, condiciona o niega el apoyo, debiendo prever contar con la disponibilidad financiera correspondiente, en términos de las presentes RDO.

ARTÍCULO 19. ENTREGA DEL APOYO.

El Gobierno Municipal, a través de las instancias ejecutoras, deberá prever en términos de las presentes RDO, entregar el apoyo aprobado en el acuerdo correspondiente al beneficiario, en un máximo de 10 días hábiles posteriores a su solicitud, o de forma inmediata en los casos que la urgencia de la naturaleza de la solicitud lo amerite, bajo las consideraciones descritas en las presentes RDO.

Todos los apoyos deberán ser entregados al beneficiario de manera personal, salvo impedimento alguno debidamente acreditado, estos serán entregados a (esposo (a), hijo (a), padres, hermano (a), o conyugue), que acredite parentesco y presente carta poder simple.

ARTÍCULO 20. DE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE UNITARIO.

El Gobierno Municipal, a través de las Instancias Ejecutoras, integrarán por cada beneficiario un expediente unitario el cual deberá contener:

- I. La integridad de la documentación descrita en el artículo 12 de las presentes ROP;
- II. Carta compromiso (ANEXO 4);
- III. Acuerdo;
- IV. Solicitud y aprobación de suficiencia presupuestal en términos de la Ley de Armonización Contable y con los clasificadores presupuestales emitidos por el CONAC;
- V. Acta circunstanciada de entrega de apoyo económico,
- VI. Material gráfico que justifique la entrega del apoyo económico debidamente descrita;
- VII. Carta de agradecimiento de recepción de apoyo, y
- VIII. La demás que se considere necesaria para la debida justificación y aplicación del programa.

ARTÍCULO 21. DEL CIERRE DEL PROGRAMA.

El Gobierno Municipal, a través de las Instancias Ejecutoras, una vez concluido el programa ya sea por disponibilidad presupuestaria o por vigencia, en términos de las presentes RDO, realizarán los reportes correspondientes en materia de seguimiento del programa en donde se incluyan los datos estadísticos finales en función a los apoyos brindados, atendiendo de manera oportuna los objetivos planteados en las presentes RDO.

ARTÍCULO 22. DE LA TRANSPARENCIA.

El Gobierno Municipal, a través de las Instancias ejecutoras, y la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla, llevará a cabo la publicación de la información por concepto de ayudas en los portales de transparencia correspondientes, en cumplimiento en lo señalado en el Artículo 67, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



ARTÍCULO 23. DE LOS FINES DEL PROGRAMA.

El Programa tiene como fines:

- I. Otorgar apoyos económicos, bajo una perspectiva social a personas que se encuentren en situación de necesidad y que estén en condiciones de pobreza, pobreza extrema, marginación o rezago social, que no les permita cubrir gastos y acceder a los bienes y/o servicios requeridos para cubrir necesidades inesperadas o imprevistas, combatiendo con ello a la pobreza y protección de situaciones de riesgo o necesidad;
- II. Generar sinergias y alianzas con Organizaciones Civiles y Religiosas, Juntas Auxiliares y Autoridades Representativas, dentro del Municipio que requieren de apoyos económicos para poder atender las festividades culturales, con el objeto de preservar la historia del municipio y sus tradiciones
- III. Fomentar la inclusión y participación social de las personas vulnerables, e
- IV. Incentivar la participación de la gente, en los diversos programas de carácter social programados por el Municipio, con apoyos económicos.

La totalidad de la documentación, difusión y demás instrumentos que se utilice en el Programa, deberá contener la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

ARTÍCULO 24. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Tanto los beneficiarios como las personas que apliquen al programa a través de las presentes RDO, en cualquier momento, en términos de la Ley en materia de Transparencia, podrán ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales proporcionados y recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados exclusivamente para los siguientes fines: validar que se cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidas en las presentes RDO para ser personas beneficiadas de este programa, de igual forma serán integrados en los padrones de beneficiarios de los programas sociales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla.

Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.



La Oficina de Presidencia, en cumplimiento con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativas aplicables, garantizar la confidencialidad, integridad y resguardo de la información proporcionada por los solicitantes y beneficiarios del Programa.

Los datos personales y sensibles recabados en el proceso de solicitud como nombre, domicilio, estado de salud, fotografías, entre otros serán utilizados única y exclusivamente para fines de evaluación, integración de expediente, seguimiento, registro y entrega del apoyo solicitado.

Cualquier tratamiento distinto requerirá el consentimiento explícito del titular. El Gobierno Municipal se compromete a no divulgar, vender, transferir o utilizar indebidamente dicha información, salvo por requerimiento de una autoridad competente.

CAPÍTULO V

DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 25. DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

El Gobierno Municipal, a través de las instancias ejecutoras, serán las responsables del seguimiento al debido cumplimiento del Programa y las presentes RDO, debiendo denunciar ante las instancias correspondientes las posibles desviaciones, inconsistencias o irregularidades que sean detentadas.

ARTÍCULO 26. DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

I.-El Gobierno Municipal, llevara a cabo la evaluación del programa a través de las siguientes variables:

- a. La Oficina de Presidencia, con el fin medir la eficiencia del programa, así como para llevar un control de los beneficiarios y coadyuvar a la debida rendición de cuentas llevará a cabo las siguientes actividades:
- b. Reporte mensual de apoyos otorgados el cual deberá de contener al menos:
- c. Número de personas beneficiadas con el programa;
- d. Datos estadísticos en razón de género y edad de los beneficiados;



- e. Información respecto a las zonas de atención del programa en el territorio del Municipio, y
- f. Demás información que permita hacer medible los resultados en función a los objetivos planteados del presente programa y sus RDO.

II.- En términos del Artículo 54 y Artículo 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla, la Dirección Planeación del Honorable Ayuntamiento de Zacatlán Puebla, realizará la evaluación de resultados del Programa, tomando en cuenta la MIR de los programas presupuestarios a los que están sujetos.

4.- ANEXOS

ANEXO 1

Carta de Solicitud

H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla.

Atendiendo la convocatoria de fecha _____ para participar en el programa denominado **APOYOS SOCIALES EMERGENTES**. por este medio solicito se me pueda incluir como beneficiario a dicho programa, a fin de acreditar mi necesidad y que cumpla con los requisitos para participar en su otorgamiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes datos y documentos que presento son verídicos, siendo los siguientes:

Datos de Identificación

Nombre:

Domicilio:

Junta Auxiliar, en que habita: _____

Sexo: () Mujer () Hombre () Genero No Binario () Prefiero no responder

Edad:

Para la VERTIENTE PARA PERSONAS QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA, Y QUE SE SITÚEN EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA, MARGINACIÓN, REZAGO SOCIAL O VULNERABILIDAD, QUE CUENTEN CON UNA NECESIDAD URGENTE, YA SEA POR REQUERIR CUBRIR DETERMINADOS GASTOS O ADQUIRIR DETERMINADOS BIENES O SERVICIOS EMERGENTES, Y NO CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA ELLO





Información Académica o Laboral del solicitante

Nivel de estudios

Primaria () Secundaria () Preparatoria o Bachillerato () Técnico ()
Licenciatura ()

Otro _____ (especifique):

Especifique si el nivel de estudio, es: concluido () trunco ()

Causa Emergente por la que se solicita el apoyo, anexar documentos que lo avalen si es que tema lo perite:

Documentos que presentan:

DOCUMENTO	SE PRESENTA (ESPECIFICAR CUAL)	NO SE PRESENTA (JUSTIFICAR)
Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar I.N.E., Pasaporte, Cartilla Militar, licencia, tarjeta de INAPAM, Constancia de Identidad emitida por Autoridad competente) del solicitante		
Clave Única del Registro de Población (CURP). tratándose de menores de edad;		
Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad al momento de realizar la solicitud, (recibo de luz, recibo de pago por derecho de agua y/o recibo de predial),		

Para la **VERTIENTE PARA ORGANIZACIONES CIVILES, JUNTAS AUXILIARES Y AUTORIDADES REPRESENTATIVAS, QUE REQUIEREN DE APOYOS ECONÓMICOS PARA PODER ATENDER LAS FESTIVIDADES CULTURALES QUE, PRESERVEN LA HISTORIA DEL MUNICIPIO Y SUS TRADICIONES.**

Tipo de festividad que se realizará _____

Lugar y Fecha _____

Descripción General de la Festividad, en la que se describa los conceptos a cubrir _____





Documentos que presentan:

DOCUMENTO	SE PRESENTA (ESPECIFICAR CUAL)	NO SE PRESENTA (JUSTIFICAR)
Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar I.N.E., Pasaporte, Cartilla Militar, licencia, tarjeta de INAPAM, Constancia de Identidad emitida por Autoridad competente) del solicitante		
Documento que acredita la representación de la Organización Civil o Religiosas, o Juntas Auxiliares o Autoridades Representativas.		
Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad al momento de realizar la solicitud, (recibo de luz, recibo de pago por derecho de agua y/o recibo de predial),		

Atentamente:

Nombre: _____

Firma _____



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

ANEXO 2

Estudio Socioeconómico

Datos de Identificación

Fecha de solicitud _____

Nombre: _____

Domicilio (calle/numero/código postal): _____

Junta Auxiliar, en que habita: _____

Sexo: () Mujer () Hombre () Genero No Binario () Prefiero no responder

Edad: _____

CURP: _____

Lugar de nacimiento: _____

Ocupación: () Hogar () Empleada/o () Comerciante () Trabajador/a del campo
() Estudiante () Profesionista () Trabajador Independiente () Gobierno
() Otro _____

¿Considera que pertenece a algún grupo de atención prioritaria? () No () Si
En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, especifique a que grupo de atención pertenece
() Personas con Discapacidad
() Personas Adultas Mayores
() Persona Indígena o Afrodescendiente
() Persona Migrante



() Otro _____

En caso de que el solicitante sea menor de edad:

Nombre del padre _____

Vive () Finando () Estado Civil: _____

Ocupación: _____

Nombre de la madre _____

Vive () Finando () Estado Civil: _____

Ocupación: _____

Datos de contacto del solicitante

Teléfono en domicilio _____

Teléfono celular _____

Correo electrónico: _____

Datos de tutor (en caso de aplicar)

Nombre: _____

Domicilio (calle/numero/código postal, estado. Municipio): _____

Junta Auxiliar, en que habita: _____

Sexo: () Mujer () Hombre () Genero No Binario () Prefiero no responder

Edad: _____

CURP: _____

Tipo de parentesco: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____





Situación económica del solicitante

Tiene hijos: si (_ _) no () Cuantos hijos tiene _____

Edad de los hijos _____

Actualmente recibe algún tipo de apoyo o pensión si () no ()

En caso afirmativo especifique tipo de apoyo y periodicidad con la que la recibe _____

Actualmente, tiene dependencia económica, en caso afirmativo especificar de quien depende





Datos de identificación del domicilio

Favor de dibujar un croquis de localización de la vivienda

Material de construcción de la vivienda: _____

	MUROS
	ladrillo
	Cemento
	Tabique
	Adobe

	TECHO
	Cemento
	Lamina
	Cartón

Otro material (favor de especificar) _____

Marque, o en su caso especifique, la situación de posesión de la vivienda donde habita el solicitante:

Propia () Arrendada () Prestada () otro (especifique) _____

Total de habitaciones con que cuenta la vivienda (sin contar baños):

Total de personas que habitan en la vivienda: _____

Especifique, en su caso, con quien comparte la vivienda:

Especifique, con qué servicio cuenta la vivienda:





Luz (), Drenaje (), Agua potable () internet () telefonía () TV por cable ()

Especifique, cuantos aparatos electrónicos o electrodomésticos cuenta en la vivienda:

En su caso defina el tipo de aparatos electrónicos o electrodomésticos con los que cuenta en la vivienda:

Señale con una X los servicios públicos con los cuales cuenta el lugar donde se ubica la vivienda:

<input type="checkbox"/>	Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Ciclo vías
<input type="checkbox"/>	Mercado
<input type="checkbox"/>	Hospitales o clínicas de salud pública

<input type="checkbox"/>	Drenaje
<input type="checkbox"/>	Servicio de Recolección de basura
<input type="checkbox"/>	Escuela
<input type="checkbox"/>	Tiendas de abasto
<input type="checkbox"/>	Transporte Público

Ingresos mensuales en el hogar

Ingreso del solicitante	
Ingreso del padre o tutor	
Otros ingresos (apoyos, becas, pensión etc)	
Total, de ingresos en el hogar	

Egresos mensuales del Hogar

Alimentación	
Transporte	
Servicios básicos	
Educación	
Salud	
Diversión	
Otros servicios	





Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en el presente documento es verídica y puede ser verificada por el gobierno municipal de Zacatlán, Puebla. En caso de falsedad, me comprometo a acatar las consecuencias administrativas y legales correspondientes.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE (NOMBRE Y FIRMA DE TUTOR SI APLICA):

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.



ANEXO 3

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SOLO APLICA PARA LA VERTIENTE PARA PERSONAS QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA, Y QUE SE SITUEN EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA, MARGINACIÓN, REZAGO SOCIAL O VULNERABILIDAD, QUE CUENTEN CON UNA NECESIDAD URGENTE, YA SEA POR REQUERIR CUBRIR DETERMINADOS GASTOS O ADQUIRIR DETERMINADOS BIENES O SERVICIOS EMERGENTES, Y NO CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA ELLO

EL (LA) QUE SUSCRIBE _____ EN MI CALIDAD DE SOLICITANTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO HE SIDO BENEFICIADA en el ejercicio fiscal 2024 y en el presente, de otros programas gubernamentales homólogo, AL PROGRAMA APOYOS SOCIALES EMERGENTES.

NOMBRE Y FIRMA

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.



ANEXO 4 CARTA COMPROMISO

Lugar y Fecha: _____

Nombre del Beneficiario

Por medio de la presente, manifiesto que he solicitado y recibido el apoyo económico por _____ la cantidad de _____, por parte del al H. Ayuntamiento, Puebla.

A través del programa denominado **“APOYOS SOCIALES EMERGENTES.**

Por lo cual me comprometo a:

- 1- Utilizar el apoyo recibido exclusivamente para los fines establecidos en las Reglas de Operación del Programa, y al acuerdo de autorización respectivo.
- 2- No transferir, ni usar el apoyo para fines distintos a los autorizados.

Con mi firma, acepto los términos aquí expuestos y me comprometo a cumplir con las Reglas de Operación del programa.

Firma del beneficiario

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.